

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2016-0018-02

Previamente a decidir sobre la admisión del recurso de apelación que interpuso la parte demandante contra la sentencia proferida por el Juzgado 42 Civil Municipal de Bogotá el 8 de junio de 2021, requiérase por secretaría al *a-quo* para que remita digitalmente el cuaderno 02 correspondiente a la apelación de auto, comoquiera que dicha carpeta se encuentra vacía.

Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.083 fijado el 12 DE JULIO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

LI

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **f931096f867f629fa1c3f470412635aecd9144e331f1edf1f8a9d627630b30b1**
Documento generado en 09/07/2021 05:01:22 PM